

FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

El Consejo de Unidad, mediante consulta efectuada el día 01 de octubre del 2024, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Los siguientes puntos se consideran en base al Art. 43 del Reglamento interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL:

Artículo 43.- Integración de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición. - Una vez autorizado el inicio del concurso por el Consejo Politécnico, se procederá a nombrar a los miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición. De acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable de educación superior, en concordancia con lo dispuesto en el RECEPASES, los miembros de esta comisión serán Profesores titulares (40% de miembros externos a la Institución y 60% por Profesores titulares de la ESPOL), con la siguiente distribución:

- El Rector de la ESPOL o su delegado, que deberá ser un Profesor titular, quien lo presidirá.
- El Vicerrector de Docencia de la ESPOL o su delegado, que deberá ser un Profesor titular en un área afín al concurso de méritos y oposición, cuando el concurso sea para un profesor auxiliar 1.
- El Vicerrector de I+D+i de la ESPOL o su delegado, que deberá ser un Profesor titular en un área afín al concurso de méritos y oposición, cuando el concurso sea para un profesor agregado 1 o principal 1.
- Un Profesor titular de la ESPOL perteneciente a la Unidad Académica requirente, nombrado por el Consejo de Unidad Académica de dicha unidad, que deberá ser del campo de conocimiento afín al concurso de méritos y oposición,
- Dos Profesores titulares externos a la institución que deberán ser designados, a petición del Rector de la ESPOL, por otra institución de educación superior acreditada por el CACES. De demostrarse ausencia o no disponibilidad de personal académico con la formación requerida en el concurso, los miembros externos de la Comisión de Evaluación provendrán de personal académico de universidades extranjeras debidamente acreditadas, evaluadas o su equivalente en su país de origen, cumpliendo los requisitos exigidos en este artículo.

Designación del delegado de Consejo de Unidad Académica para el concurso de merecimientos y oposición para la plaza de Titular Agregado 1 en el área de Diseño Gráfico y Estratégico.

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2024- 072

APROBAR la delegación de un Profesor Titular de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, como miembro de la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, para la vinculación de personal académico titular y auxiliar a FADCOM, como se detalla a continuación:

| Nro. | Categoría | Área | Profesor Titular Delegado por la Unidad |
|------|--|------------------------------|---|
| 1 | Profesor Titular Agregado 3 Tiempo Completo (40 horas) | Diseño Gráfico y Estratégico | PhD. Ruth Matovelle Villamar |

El consejo de unidad académica resuelve designar a la PhD. Ruth Matovelle Villamar como delegada para el concurso de merecimientos y oposición para la plaza para profesor de tiempo completo con categoría Titular Agregado 1 en el área de Diseño Gráfico y Estratégico.

Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual

Carlos González Lema, MSc.
Decano (S)

Elaborado por:

Alisson Montoya Cabrera.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, por consulta el 01 de octubre del 2024.